



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El Pleno del Ayuntamiento de Menasalbas, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 16 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 2.1/2016.15 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto y crédito extraordinario financiado a través de transferencias de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, para un período de quince días hábiles, encontrándose el mismo para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de la transparencia, www.menasalbas.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Menasalbas 16 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. I.-6583